

INFORME SECRETARIAL. Cali, junio 21 de 2023. A Despacho con escrito de la abogada designada en el amparo de pobreza, aceptando el cargo. Sírvase Proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 219

RADICACIÓN. 2023-217

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Dentro de la solicitud de **AMPARO DE POBREZA**, presentado por el señor **JOSE DANIEL FERNÁNDEZ GARAY**, ante la necesidad de iniciar proceso de **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**, respecto del menor **J.C.F.S.**, en contra de la señora **JIRLEY KATHERINE SÁNCHEZ CASTELLANOS**, la abogada designada, Dra. VALERIA SÁNCHEZ BARCO, remite desde su correo electrónico valeriasanchezbarco@hotmail.com, escrito al correo institucional, manifestando que acepta el nombramiento como apoderada del solicitante, solicitando además, copia del expediente digital para proceder de conformidad.

Teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada designada al amparado para promover el proceso que es de su interés, se tendrá por aceptado el cargo y se dispondrá por Secretaría que proceda a remitir al correo electrónico de la misma, copia del expediente digital para que proceda a cumplir el encargo.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

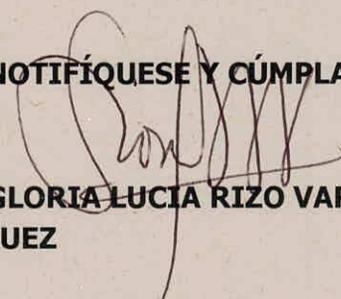
RESUELVE:

PRIMERO. **TENER POR ACEPTADO** el cargo de la abogada designada al amparado, señor **JOSE DANIEL FERNÁNDEZ GARAY**, Dra. VALERIA SÁNCHEZ BARCO.

SEGUNDO. **REMITASE** por Secretaría el link del expediente digital, al correo electrónico de la profesional del derecho, para que proceda a cumplir el encargo para el cual fue designada.

TERCERO. **ORDENAR** el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y cumplido el punto segundo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No.108

Fecha: 27 de junio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario